



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público, en el tablón de anuncios de la Unidad de Gestión del P.A.S. (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva), así como en su página web http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php, Resolución de la Universidad de Huelva, de 30 de junio de 2020, por la que se comunica a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de laboratorio y Técnico/a Especialista de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 22 de enero de 2019 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 21 de 31 de enero), los documentos que deben aportar ante la unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica.

En Huelva, a 30 de junio de 2020

LA DIRECTORA DE ÁREA

Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959218106-959218107
Fax: 959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación:m5nmFh+wKQJZ+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN APOLONIA SANCHEZ GOMEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



m5nmFh+wKQJZ+9chS8tCIQ==



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, DE 30 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO Y TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (BOJA NÚM. 21 DE 31 DE ENERO), LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR ANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PAS DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Vista las propuestas de relaciones definitivas de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, presentadas por los Tribunales de Valoración de las pruebas selectivas para el ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico/a Especialista de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 22 de enero de 2019 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 21 de 31 de enero), ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Comunicar a las personas que han superado el proceso selectivo para el ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico/a Especialista de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 22 de enero de 2019 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 21 de 31 de enero), que deberán aportar ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, **dentro del plazo de 20 días naturales** desde que se publique esta Resolución, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, deberán solicitar **cita a través del correo electrónico seccion.pas@sc.uhu.es**.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor. Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 1 de la convocatoria.

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==	PÁGINA 1/3



HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==



b) **Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición**, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.

c) **Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario**. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) **Certificado médico actualizado que acredite poseer la capacidad funcional** para el desempeño de las tareas propias de las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio o Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación. En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente la contratación como personal laboral, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal de Valoración relación complementaria de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de Oposición y Concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

Código Seguro de verificación:HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3



HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==



Segundo.- Publicar los códigos de los puestos de trabajo correspondientes a cada una de las plazas convocadas, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo (ANEXO I).

Vistas las plazas convocadas y las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figuran en las relaciones definitivas, la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de oficio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA Rectora

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/3



HXVQ0nGIIVqvD03P0h3cyQ==



ANEXO I
PUESTOS DE TRABAJO

CATEGORÍA TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO

ÁREA FUNCIONA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA					
DEPARTAMENTOS					
APOYO LABORATORIOS					
CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.
PL001779	TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	L	M/T	IV	Dpto. CC Agroforestales
PL001787	TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	L	M/T	IV	Dpto. Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseños y Proyectos
PL001792	TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	L	M/T	IV	Dpto. CC de la Tierra
PL001798	TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	L	M/T	IV	Dpto. Química Prof. JCVM

CATEGORÍA TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO

ÁREA FUNCIONA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA					
DEPARTAMENTOS					
APOYO LABORATORIOS					
CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.
PL001789	TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	L	M/T	III	Dpto. Ingeniería Química, Química Física y CC de los Materiales